



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
Plaza de Capdepon, s/n 03181 Torrevieja
www.torrevieja.es

SOLICITUD DE INFORME MUNICIPAL DE INSERCIÓN SOCIAL

De conformidad con el art. 68.3 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero y el art. 124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril; SOLICITO informe municipal de inserción social.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO EN EL CUAL FIGURA EMPADRONADO/A :	
CODIGO POSTAL :	TORREVIEJA (ALICANTE)
PASAPORTE Nº :	NACIONALIDAD :
FECHA DE NACIMIENTO:	TELÉFONOS:
Solicito/Consiento comunicaciones por E-MAIL :	

(Marque X donde proceda)

Documentos que se adjuntan

- 1.- PASAPORTE EN VIGOR
- 2.- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO / VOLANTE.
Autorizo a la Agencia PANGEA su comprobación en el Dpto. De Censo y Estadística.
- 3.- DATOS RELATIVOS A LA VIVIENDA : Escritura de propiedad, nota simple registral actualizada o contrato de alquiler.
- 4.- MEDIOS DE VIDA.
- 5.- ESFUERZOS DE INTEGRACIÓN DEL INTERESADO/A.
- 6.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS VINCULOS CON FAMILIARES RESIDENTES EN ESPAÑA.

Instrucciones y procedimiento al dorso.

Torrevieja a _____ de _____ de 201

Firma:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTO

DOCUMENTACIÓN: Se deben presentar obligatoriamente todos los documentos que se indican como 1-2-3-4 y

5. La ausencia de alguno de ellos se considerará deficitaria y se le requerirá conforme al **art. 68 de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

1.- **PASAPORTE EN VIGOR** : Hojas de datos personales y de los sellos de entrada.

2.- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO: TRES AÑOS sin interrupción en España.**

Requisito municipal: SEIS MESES de los tres años anteriores se acreditarán de empadronamiento en la localidad de Torrevieja, **mediante el documento oficial colectivo.** No se admitirán a trámite solicitudes que no cumplan el presente requisito.

3.-**DATOS RELATIVOS A LA VIVIENDA** : Escritura de propiedad, nota simple registral actualizada o contrato de alquiler. **NOTA IMPORTANTE:** Si el solicitante **no es el arrendatario de la vivienda** debe presentar el contrato de alquiler y una autorización que le permita vivir en esa propiedad, junto a copia del D.N.I. o tarjeta de residencia del arrendatario que lo autoriza. Si fuera propiedad de un familiar (y no existe contrato de arrendamiento) nota simple registral, autorización y copia de la documentación del familiar que le autoriza.

4.- **MEDIOS DE VIDA:** Opcional, uno de los que se indican.

a) **PRECONTRATO DE TRABAJO DE 1 AÑO DE DURACIÓN MÍNIMA** . Firmado por el empleador y el trabajador. Para solicitar trabajo por cuenta ajena.

b) **MEMORIA DEL PROYECTO DE EMPRESA QUE VA A REALIZAR.** Descripción de la actividad que pretende realizar, previsión anual de gastos e ingresos. Para solicitar alta de autónomo.

c) **OTROS MEDIOS DE VIDA COMPLEMENTARIOS.** Se podrá eximir la presentación del contrato en el supuesto de que se acredite que se cuenta con medios económicos suficientes (certificado de cuenta bancaria) o que éstos derivan de alguna actividad por cuenta propia, y siempre que lo recomiende el informe de integración social .

5.- **ESFUERZOS DE INTEGRACIÓN DEL INTERESADO/A** . Documentación acreditativa de los esfuerzos realizados para su integración social conforme **al Art. 124.2 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril . Se admiten:**

- **Diploma** del programa de inserción de la GENERALITAT VALENCIANA “ESCUELA DE ACOGIDA “.
- **Certificado** oficial expedido por LA DIPUTACIÓN, AYUNTAMIENTO, O.N.G. o ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO LEGALMENTE REGISTRADA **que acredite la asistencia a CURSOS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS u otros programas de formación socio-laborales, culturales o la colaboración continuada con O.N.G.s o ASOCIACIONES.**

6.- **SI LOS HUBIERE,** DOCUMENTO QUE ACREDITE **VINCULOS CON FAMILIARES RESIDENTES EN ESPAÑA** : Exclusivamente cónyuge, pareja de hecho registrada, ascendientes y descendientes en primer grado y línea directa. Aportando tarjeta de residencia, certificado de nacimiento, matrimonio o libro de familia.

ENTREVISTA PERSONAL: SE LE CITARÁ para demostrar su conocimiento del idioma español y demás esfuerzos de integración social. **NOTA IMPORTANTE:** Se considera integración social, entre otras razones, **conocer (HABLAR, ENTENDER Y ESCRIBIR en el grado que acredite el diploma del curso) el idioma Español.**

INFORMACIÓN GENERAL

ENTREVISTA Y DOCUMENTACIÓN ORIGINAL: Deberá acreditar su integración social de forma personal e intransferible durante la tramitación del presente expediente y en la entrevista que debe Vd. realizar, debiendo personarse con su pasaporte y **TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS COTEJADAS** de los que Vd. ha presentado junto con su solicitud, si incorporó copias simples.

PRESENTACIÓN : Registro Municipal OFICINA PROP en Calle Bazán, nº 6 - Torrevieja.

RESOLUCIÓN : **Plazo de resolución de su solicitud por el Ayuntamiento según la legislación vigente: Un mes** desde el día siguiente a la entrada en el registro para su tramitación.

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja036/index.html>

NOTIFICACIÓN: **Se notificará personalmente al interesado por escrito.** Conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, NO se facilitará información alguna a personas distintas al interesado, el cual la deberá solicitar de forma presencial. Posteriormente a la notificación del informe de Arraigo Social, Vd. deberá presentar - también **personalmente** - el informe municipal en la Subdelegación del Gobierno, Calle Ebanistería, nº 4 de Alicante, con el resto de documentación que figura en el sitio Web de la Oficina de Extranjería : <http://www.consultor.com/oue/procedimiento/p36.html>.

Este trámite subsiguiente corresponde al interesado y no lo realiza el Ayuntamiento de Torrevieja.

EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES : Deberá solicitarlo a su país y estar traducido y apostillado. Validez tres meses. Este documento lo presentará Vd. en la Subdelegación del Gobierno de Alicante. No precisa solicitarlo la persona que entrara en España siendo menor de edad y que no haya salido del territorio nacional.
